COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS CONDICIONES GENERADAS POR EL ESTADO A TRAVÉS DE LA POLÍTICA FORESTAL EXPRESADA EN EL DECRETO LEY N° 701, COMO FACTORES QUE FAVORECIERON UN ESCENARIO DE COLUSION.

Sesión 5°, Ordinaria, celebrada el día lunes 18 de enero de 2016,
Se abrió a las 17:08 horas.

I.- PRESIDENCIA.

Presidió el diputado señor Daniel Núñez.

Actuó como Abogado Secretario de la Comisión, el señor Álvaro Halabí Diuana; y como Abogada Ayudante, la señorita África Sanhueza Jéldrez.

II.- ASISTENCIA.

Asistieron los/as diputados/as integrantes de la Comisión, señoras Claudia Nogueira y Denise Pascal; y señores Fuad Chahín, Gonzalo Fuenzalida, Carlos Abel Jarpa, Daniel Núñez, Alejandro Santana y Enrique Van Rysselbergue.

III.- INVITADOS.

Asistieron como invitados, el señor Presidente de ODECU Chile, don Stefan Larenas; y el señor Presidente de CONADECUS, don Hernán Calderón, junto al asesor jurídico, don Armin Quilaqueo.

IV.- CUENTA.

- Se da cuenta de lo siguiente:

1.- Carta del señor Gonzalo Díaz, Gerente General de SCA Chile S.A., por el cual da respuesta a oficio invitación N° 6 de esta Omisión, excusando por su intermedio al señor Donal Lewis de asistir a la sesión ordinaria de hoy y adjunta copia de la contestación de SCA Chile S.A. al requerimiento formulado en su contra por la Fiscalía Nacional Económica.

2.- Confirmación de asistencia a la sesión de hoy, de los señores Presidente de ODECU Chile, don Stefan Larenas, y del señor Presidente de CONADECUS, don Hernán Calderón.

V.- <u>ACUERDOS</u>.

1) Enviar copia, mediante correo electrónico, a todos los integrantes de esta Comisión, de la respuesta entregada por la empresa SCA Chile S.A., respecto de la invitación a participar en la sesión ordinaria de hoy.

2) Establecer la próxima sesión ordinaria para el 07 de marzo de 2016, entre las 16:30 a 18:00 horas.

3) Invitar al señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), don Aarón Cavieres, y a los señores investigadores de la Universidad de Concepción, don Hugo Salgado y don Miguel Ángel Quiroga, para asistan a la próxima sesión ordinaria de fecha 07 de marzo de 2016.

****

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Se adjunta a esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de esta Corporación, la que se declara formar parte integrante de ella.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 18:30 horas.

DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA
Presidente de la Comisión

ÁLVARO HALABI DIUANA
Secretario de la Comisión.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE COLUSIÓN EN MERCADO DE PAPEL TISSUE

Sesión 5ª, celebrada en lunes 18 de enero de 2016,
de 17.08 a 18.30 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Literal

Preside el diputado señor Daniel Núñez.

Asisten la diputada señora Denise Pascal y los diputados señores Fuad Chahin, Carlos Abel Jarpa y Enrique Van Rysselberghe.

Concurren como invitados los señores Stefan Larenas, presidente de Odecu, y Hernán Calderón, presidente de Conadecus.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **NUÑEZ**, don Daniel (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 3ª se da por aprobada.

El acta de la sesión 4ª queda a disposición de las señoras diputadas y señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*El señor **HALABI** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Terminada la Cuenta.

En primer lugar, le pido que nos envíe copia del requerimiento que tiene SCA en el Tribunal de la Libre Competencia.

El señor **HALABI** (Secretario).- Lo tenemos en Secretaría, señor Presidente. Es una copia extensa que será enviada por correo electrónico a los señores diputados, junto con la carta de excusa del señor Donald Lewis.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Entonces, se enviará por correo electrónico el requerimiento y la argumentación que presentó la empresa SCA al Tribunal de la Libre Competencia.

Estos antecedentes están publicados en la página web de la Cámara de Diputados.

Por otra parte, lamento que los dos presidentes de los directorios de las empresas involucradas que invitamos, señores Eliodoro Matte y Donald Lewis, hayan decidido no participar.

Dado que las empresas han reconocido la colusión propiamente tal, era muy importante que la ciudadanía escuchara de su propia voz las explicaciones de por qué se recurrió a este tipo de mecanismos; saber cuál era la argumentación, a fin de entender lo grave de la situación. Asimismo, que las disculpas públicas fueran reales, además de clarificar o conocer la fórmula con que estas empresas piensan compensar a los consumidores.

Por lo tanto, es un antecedente que debemos tener presente en nuestro trabajo como Comisión Investigadora, en el sentido de invitar a ejecutivos de las distintas empresas y que, lo más probable, tengamos la misma respuesta: como personas naturales y particulares se excusan de asistir a la comisión. Por ello, al final de la sesión, debemos tener presente a quiénes vamos a invitar para no interrumpir nuestro trabajo o ver sesiones fracasadas producto de su inasistencia.

Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, solo para excusarme frente a nuestro invitado y el resto de los integrantes de la comisión, pero en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia estamos trabajando en el proyecto de ley de despenalización del aborto, el cual tiene suma urgencia.

Sé que la exposición que se hará a continuación es muy importante, porque varios cambios que se introdujeron en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que dicen relación con fortalecer el rol de las asociaciones de consumidores y de los consumidores, tanto en materia de control de fusiones, en procedimientos no contenciosos, en acuerdos extrajudicial y también de reclamación e indemnización de perjuicios, están siendo, de alguna manera, rechazados en el Senado.

Insisto, es un tema sumamente importante, por lo que creo que como comisión debemos estar atentos respecto del proyecto

que estamos discutiendo, en el sentido de ser capaces de fortalecer la capacidad de las asociaciones de consumidores de intervenir en estos procesos, puesto que varios de ellos se han logrado revertir, dejar sin efecto o generar ciertas condiciones en las fusiones, precisamente, gracias a la acción de las organizaciones de consumidores.

Es algo que debemos fortalecer y no desmejorar, como estaría ocurriendo si es que efectivamente se aprueban las modificaciones que se están proponiendo en el Senado.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Aceptamos sus excusas porque sabemos que estamos en un período legislativo muy intenso.

Tiene la palabra el señor Hernán Calderón, a quien nuevamente le agradezco su concurrencia y colaboración.

El señor **CALDERÓN** (don Hernán).- Señor Presidente, es importante que los consumidores tengamos opinión respecto de estos temas porque somos los más afectados por ellos.

El título de la Comisión Investigadora se refiere al decreto ley N° 701 y al papel tissue. Por lo tanto, cuando hablamos del tema, debemos entrar en la industria forestal propiamente tal, principalmente, a la industria de la celulosa, la cual está estrechamente ligada con el papel.

Como introducción, queremos dar a conocer nuestra opinión sobre lo que ha pasado y por qué la industria forestal en Chile ha tenido un desarrollo importante a partir de los años 70.

Una explicación tiene que ver con las ventajas comparativas de condiciones de suelo y climáticas favorables, que permiten el crecimiento rápido de los árboles de modo que un pino radiata, por ejemplo, alcanza una madurez entre 20 y 24 años, cuando en otras latitudes esto se logra a los 50 o 100 años.

En este sentido, lo más sorprendente es lo que ocurre con el eucaliptus, el cual alcanza la madurez a los 12 años. Estas características hacen y explican que esta industria tenga tanto auge en nuestro país.

Sin embargo, más allá de todo esto, el principal factor que posibilita el crecimiento de esta industria se debe al subsidio estatal y a los incentivos tributarios del decreto

ley N° 701. Con este procedimiento, las empresas recuperan el 75 por ciento de su inversión, que es una ventaja que no tiene ninguna otra industria del país. Además, el factor de crecimiento ha significado que las plantaciones de pino radiata, que en un principio eran la mayoría, ahora han sido reemplazadas por eucaliptus.

Otro motivo importante es el precio de la celulosa de fibra corta, extraída del eucaliptus, que tiene un valor superior a 140 dólares la tonelada, respecto del de fibra larga, que se extrae del pino radiata. Por lo tanto, estos factores muestran el reemplazo que se ha ido produciendo entre el pino y el eucaliptus.

A mediados de los 70, Chile solo tenía 300 mil hectáreas de plantaciones. En 1995, ya tenía 1.700.000 hectáreas dedicadas a este rubro. Por otro lado, las empresas productoras elevaron la producción de 800 mil toneladas, para llegar en 1990 a 2.6 millones de toneladas en 2000, y a 3.2 millones de toneladas en el 2005.

En consecuencia, la industria tuvo un tremendo auge, similar al desarrollo de la industria de la celulosa en Brasil, que también fue impulsado por políticas de Estado, y lo que ha hecho es que sean los países con mayor desarrollo. Sin embargo, la diferencia es que en Brasil una parte importante es para consumo interno, mientras que la producción de Chile es mayormente para exportación.

Los costos directos de producción en 2006 llegaban a 300 dólares la tonelada, cuando el valor internacional era de 700 dólares; por consiguiente, la utilidad y rentabilidad eran altísimas. Por lo tanto, el negocio siguió incentivando la exportación. Por ejemplo, las exportaciones forestales de Chile, en 2015, alcanzaron a 6.000 millones dólares, convirtiéndose nuestro país en uno de los mayores exportadores mundiales. Después daré más antecedentes al respecto.

Las exportaciones forestales representan el 7,5 por ciento de las exportaciones de todo Chile; por consiguiente, es la segunda industria con más exportaciones después del cobre. Primero está el cobre y después las forestales.

En el *ranking top* 20 de las mayores empresas a nivel

mundial, Arauco está en el tercer lugar con el 6 por ciento y CMPC, en el sexto lugar con el 4 por ciento. Las top 20 controlan el 70 por ciento del mercado mundial, según datos de 2010.

La industria forestal en Chile es liderada por Arauco, de empresas COPEC y CMPC; Masisa en tableros y aglomerados, siendo en este caso Viva Trust dueña del ciento por ciento del Grupo Nueva.

Voy a darles un dato importante para que conozcan esta situación, porque hay una variable que llega al mundo de las organizaciones de la sociedad civil.

En el caso del Grupo Nueva, el fundador es el empresario suizo Stephan Schmidheiny, que fue condenado a 15 años de cárcel por la justicia Europea, por las muertes provocadas por el asbesto de su empresa Eternit, lo cual no fue muy diferente a lo que ocurrió en Chile con Pizarreño. Estamos hablando del mayor empresario forestal suizo, quien creó Viva Trust mediante una donación de todas las acciones de su grupo empresarial. Los dividendos que entrega el Grupo Nueva financian la Fundación Avina –que, a lo mejor, es muy conocida para ustedes-, para desarrollar sus actividades, de la cual ese empresario suizo es su fundador.

Ha habido una permanente intervención de esa fundación en distintos actos, incluso forestales. No hay que olvidar quién financió los estudios de los cisnes en contra de Arauco y el problema entre los propios empresarios por las malas prácticas de esa empresa.

A continuación, entraré en los hechos, opiniones y observaciones con respecto a la colusión en el caso del papel tissue.

Este cartel operó durante más de una década con mecanismos sofisticados para evitar dejar huellas de su actuar, como señaló la Fiscalía Nacional Económica. El hecho fue denunciado por dicha Fiscalía, por la información entregada por las empresas que se acogieron a la figura de la delación compensada. Aquí es donde tenemos algunas dudas al respecto. Por ejemplo, ¿por qué la Fiscalía no se había preocupado del tema, en circunstancias de que, en Colombia, CMPC había sido acusada de colusión con Kimberly, que es otro de los actores

nacionales, en el caso de los pañales?

Por lo tanto, tenemos muchas dudas, porque, digámoslo con todas sus letras, no fue una investigación de la Fiscalía. Si las empresas no hubieran llegado a golpear la puerta de la Fiscalía, no habríamos conocido la colusión y, probablemente, habríamos entrado en el período de la prescripción. El caso estaba a punto de prescribir. Como ustedes saben, en nuestra justicia civil, la acción prescribe a los cinco años. Por lo tanto, esta colusión pudo haber quedado impune. Ahora, varias están en la misma situación.

Ante la indignación y el daño que producen en los consumidores estas malas prácticas, Conadecus dio inicio a una demanda colectiva en virtud del reconocimiento de las empresas al acogerse a la delación compensada. En consecuencia, no consideramos necesario esperar fallos del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y, eventualmente, de la Corte Suprema, porque el delito ha sido reconocido por el infractor. Esa es la diferencia con el caso de los pollos, en que tuvimos que esperar que la Corte Suprema dictara el fallo, para iniciar recién las acciones, después de casi tres años. Por eso, hicimos esa demanda colectiva.

Según nuestra opinión, el procedimiento en el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia solo deberá resolver la controversia entre las empresas sobre quién fue la instigadora, y quién tiene el derecho a acogerse a la rebaja de multas y buscar las responsabilidades individuales de los ejecutivos y directores de las empresas. Eso es parte de lo que, según nosotros, se va a discutir.

Conadecus se hizo parte en el requerimiento presentado por la Fiscalía Nacional Económica, siendo aceptado como tercero independiente, pero la Fiscalía se opuso a nuestra participación en ese requerimiento. Ha sido una constante de la Fiscalía tratar de impedir que terceros o las asociaciones de consumidores podamos participar en procedimientos de libre competencia. Incluso, el tema hoy está en discusión en la propia Comisión de Economía del Senado, donde hay senadores que dicen que no debemos estar. ¿Cómo los consumidores, que son los principales afectados por la libre competencia, no van a poder litigar o estar en los procedimientos de colusión

o de fusiones?

Conadecus, con el apoyo de los economistas Andrea Alvarado y Gonzalo Escobar, execonomistas de la propia Fiscalía Nacional Económica, realizó estudios técnicos económicos separados, llegando a estimar el daño a los consumidores en 465 millones de dólares en uno y 510 millones de dólares en otro, en los 10 años de operación del cartel.

Al respecto, el Sernac abrió un procedimiento de mediación colectiva, CMPC la aceptó y SCA la rechazó. Conadecus aceptó la invitación del Sernac a participar de la mediación colectiva. Sin embargo, hemos manifestado nuestra diferencia respecto de la validez jurídica de la mediación colectiva. Incluso, hemos hecho presente que, de resultar exitosa la mediación, debe ser ratificada por el tribunal que ve la demanda colectiva presentada por Conadecus.

Quiero aclarar esta situación. En nuestro ordenamiento jurídico, la mediación colectiva no existe; es un acuerdo entre privados que no constituye cosa juzgada, por lo que puedo concurrir al tribunal a presentar una demanda colectiva, a pesar de haber hecho una mediación, la cual será acogida por el tribunal y se iniciará un juicio.

Por lo tanto, para la certeza de las mismas empresas, hemos dicho que es necesario que la mediación sea ratificada por el tribunal respectivo, en el procedimiento de conciliación.

Puedo darles algunos ejemplos. Quedamos disconformes con mediaciones del Sernac y presentamos demandas en los tribunales, las cuales fueron acogidas y ahora están en los procedimientos. Es decir, nuestras demandas han seguido el curso como corresponde, a pesar de haber una mediación colectiva. Por lo tanto, no estamos equivocados en el valor jurídico que tiene la mediación. Creemos que puede ser un procedimiento y una manera de poder llegar a un acuerdo con la empresa.

Hay algunas observaciones que quiero realizar.

La Fiscalía Nacional Económica tomó conocimiento, porque las empresas se acogieron a la delación compensada y aportaron los antecedentes. Entonces, cabe preguntarse si acaso la Fiscalía Nacional Económica tuvo conocimiento que, en Colombia, Kimberly Clark y CMPC estaban coludidas en los

pañales. ¿En Chile no puede estar ocurriendo lo mismo? ¿Por qué la Fiscalía ni siquiera sospechó que en Chile podía estar ocurriendo lo mismo? ¿Qué pasa con las otras industrias, relacionadas con bancos, empresas eléctricas y de telecomunicaciones? ¿La Fiscalía tampoco sospecha que pueda haber colusión en esos casos?

Son preguntas que nos hacemos, porque llevamos dos casos en que ha operado la delación compensada. Por consiguiente, si no hubiese sido por el aporte de las empresas, no habríamos tenido conocimiento. Resulta que las empresas navieras se acogieron en Chile a la delación compensada, en circunstancias de que en China ya estaban castigadas. Tenemos algo; algo no anda bien. Está la colusión del asfalto, en donde las empresas también concurrieron de delación compensada.

Además, uno se pregunta lo siguiente: ¿Le falta financiamiento o personal a la fiscalía para poder abarcar más mercado y estar estudiando más casos?

También tenemos como antecedente que el presidente del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia se inhabilitó por haber asesorado a la empresa Forestal y Papelera Concepción en su ingreso al mercado del papel tissue. ¿Tuvo algún conocimiento de la colusión de CMPC y SCA? Estamos hablando del presidente del tribunal. ¿Es legal y razonable que un ministro del Poder Judicial, presidente de un tribunal, asesore a empresas privadas en temas de competencia y mercado?

Son consultas que nos hacemos y dudas que debemos aclarar, porque, claramente, esto no es normal.

Ahora bien, la pregunta que le hacemos a ustedes es la siguiente: ¿Esta Comisión investigará los efectos que tuvo esta colusión en la fijación del IPC y sus efectos en la UF y en los créditos hipotecarios? ¿Cómo afectó a los distintos quintiles, como estamos clasificados los chilenos? ¿A quién afectó más?

Son preguntas que surgen porque, claramente, el papel higiénico está en la canasta que fija anualmente el IPC. Tiene un valor, por lo tanto, lo afectó. Cualquier alza artificial, que no sea el precio natural, lógicamente,

altera el IPC y como efecto directo a la UF y los créditos hipotecarios. Son cosas que la Comisión deberá resolver después.

Sin embargo, en opinión de Conadecus podrían ocurrir otros abusos en contra de los consumidores, ante la falta de regulación de la calidad y clasificación de los tipos de papel higiénico. No la tenemos. He buscado dónde está la clasificación y la calidad del papel higiénico. Nunca he podido ver en un envase cuántos gramos por metro cuadrado tiene el papel, que es cómo se podría etiquetar o determinar la calidad. La calidad la determina la cantidad de gramos por metro cuadrado. Las empresas pueden bajar los gramos por metro cuadrado en papel en oferta, por ejemplo, en una oferta que promueve "lleve diez y pague ocho", si el papel antes de la oferta se fabricaba con 24 gramos por metro cuadrado y se ajustan las máquinas y bajan a 20 gramos por metro cuadrado, la oferta no es real. Se está vendiendo el mismo papel, la misma marca, pero le bajo la calidad y digo que es oferta; sin embargo, no lo es. Tenemos antecedentes de que pudo haber ocurrido eso. No solo hay un tipo de abuso, sino muchos más que podrían ocurrir.

En opinión de Conadecus, esta Comisión es una oportunidad para investigar el verdadero negocio de la celulosa el cual está aguas arriba, como lo demuestran las ventas anuales de la industria. Revisar los efectos de los incentivos estatales y tributarios de los que goza la industria con el decreto N° 701. ¿Serán necesarios a estas alturas? Los efectos ambientales y la utilización de tierras eminentemente agrícolas en plantaciones y el alto consumo de agua que necesitan estas plantaciones, son parte de los efectos que podría tener.

Asimismo, consideramos necesario investigar el papel de los supermercados en la colusión, sin la participación de ellos se hacía difícil llevarla a cabo. Es un hecho reconocido por los supermercados la práctica de sugerencia de precios, lo cual es una grave infracción a la libre competencia, que de comprobarse podría haber responsabilidades de las cadenas de supermercados. De hecho, una de ellas dice que le hacían sugerencias de precio y que después descartó obedecerlas.

Cuando estamos en el tema de las sugerencias de precio es una práctica antigua, no solo en esta industria, sino que en toda.

Cuando analizamos la colusión de los supermercados, claramente, estaba el tema de la sugerencia de precios, porque es el productor el que la puede ejecutar. Él es el que sugiere un precio y hace una rebaja de precio al que coloca el precio de venta que él sugiere. Si no lo respeta, vuelve al precio normal y, por lo tanto, lo castiga. Por eso, es difícil pensar que los productores estuvieran coludidos sin la participación de los supermercados.

Solo como información, los bosques en Chile cubren una superficie, aproximada, de 15 millones de hectáreas, con el 20,7 por ciento del territorio; 13 millones de hectáreas son de bosque nativo y un 3,1 por ciento son plantaciones forestales. Las regiones de Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos tienen aproximadamente más de un millón y medio de hectáreas de plantaciones forestales. Justamente, ahí están concentradas las plantaciones forestales.

Ahora bien, queremos hacer algunas sugerencias respecto del proyecto que modifica el decreto ley N° 211, que está en trámite. Son temas que, a lo mejor, no han sido acogidos en el Senado. En algún minuto, colocamos algunos de estos temas en discusión en la Cámara de Diputados, algunos se acogieron y otros parcialmente. La propuesta del gobierno tenía algunas debilidades en estos temas o simplemente no los abarcó.

Primero, ante la falta de competencia en un mercado constituido principalmente por oligopolios, proponemos instaurar cuotas máximas de participación de mercado. No estamos hablando en el paraíso del mercado. En Estados Unidos existen las cuotas de mercado; 15 por ciento máximo de participación de una empresa. Eso significa que al menos voy a tener siete. Hoy no tenemos límite, puede haber alguien que tenga el ciento por ciento e intenta ocultar que no existe competencia y deja competir a dos pequeños para una aparente competencia. Eso se da en Chile. Por lo tanto, el tema de las cuotas de mercado debe ser estudiarlo detenidamente porque es la única manera para terminar con esta concentración en todos los mercados, donde tenemos solo dos o tres. Incluso, algunos

dicen que este es el club de “los tres chanchitos”, porque siempre hay tres.

Segundo, fortalecer la regulación de los conflictos de interés. Hemos visto que en las colusiones la relación entre los ejecutivos y directores es la que provoca precisamente la colusión. Lo hemos visto con el festival de *e-mails* que tiene el caso de la colusión de los pollos, pero también con el papel tissue. Por lo tanto, para nosotros, no basta con la prohibición de que los directores no puedan estar en los directorios de empresas competitivas, hay que extenderlo a las relaciones familiares y encuentros sociales entre otros. Todo esto está regulado en Estados Unidos. Si uno revisa la regulación del *interlocking* podrán ver que todo está regulado. No puede haber conversaciones en encuentros sociales, entre directivos y ejecutivos. Igual los sancionan, porque, lógicamente, terminan conversando de sus empresas y de esto, que es un paso a la colusión.

Tercero, regular la constitución de asociaciones gremiales empresariales en mercados oligopólicos, con un bajo número de participantes. Como dije, esto también se ha constituido en el club. ¿Cuántos son los que participan en la asociación de supermercados? Incluso, hay una que tiene como diez cadenas distintas, pero en el fondo es una. Pueden aparecer muchas, pero es solo una, es un *holding*. Lo mismo pasó en la colusión de los pollos. ¿Cuántas son las empresas que están en la asociación gremial? No son más de 4 o 5. Entonces, claramente, el día que los ejecutivos se reúnen en el directorio de la asociación gremial, lo lógico es que hablen del mercado. Entonces, las relaciones que se establecen en las propias asociaciones gremiales son un paso a la colusión. En el caso de la asociación de productores de aves, se comprobó que eran los organizadores y coordinadores de la colusión. Eso es lo que puede estar sucediendo en otros lados. Hay hartas asociaciones gremiales que tienen un bajo componente. Las empresas de telefonía son poquitas, no creo que sean más de 10; no son muchas. Por lo tanto, tienen su asociación gremial y es ahí donde concurren los ejecutivos.

Está claro que es necesario regular y observar qué es lo que pasa en estas asociaciones gremiales.

Por último, una de las grandes dificultades que tienen los consumidores es cómo se les compensa, porque se trata de procedimientos muy largos, de años. Cuando las empresas se acogen a la delación compensada, tenemos que demandarlas. Pero, por qué, ¡si ya reconocieron el hecho! En consecuencia, creemos que, como exigencia para acogerse a la delación compensada, las empresas deben, obligatoriamente, presentar un plan para compensar a los consumidores afectados, de tal manera de no alargar excesivamente estos procedimientos, porque después hay demandas civiles y pueden pasar cuatro o cinco años antes de que tengamos alguna sanción o alguna resolución de los tribunales respectivos, con maniobras dilatorias de todo tipo para alargar los juicios.

En consecuencia, si alguien que reconoce un hecho de este tipo y se acoge a un beneficio de rebaja de la multa y se le exime de responsabilidad penal, lo lógico es que compense a quienes afectó. Para esto, siempre hemos propuesto estas medidas.

Eso es lo que podemos aportar, como Conadecus, a esta comisión investigadora.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Gracias por la presentación. Hay varios aspectos que no habíamos tenido presentes y que ahora emergen con más claridad, a pesar de que hemos estado discutiendo leyes que tienen que ver con esto directamente. Cuando uno conoce un caso de colusión tras otro y la gravedad de ellos, tiene la impresión de que las leyes están quedando cortas, a pesar de las reformas, de la ley del Sernac que discutimos o del decreto de libre de competencia, que está en el Senado.

Es muy interesante tener este punto de vista, porque la gente perjudicada es la que siente que, aunque haya multas importantes, es el Estado el que percibe esos recursos.

Queda la sensación de que para la gente más perjudicada -las familias más modestas, donde estos productos inciden más en su presupuesto familiar-, las compensaciones o las indemnizaciones nunca llegan. Efectivamente, es un tema extremadamente relevante.

Tiene la palabra el diputado señor Gonzalo Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA**.- Señor Presidente, por su intermedio,

quiero saludar a Hernán Calderón y felicitarlo por su lucha, porque lleva muchos años peleando por los derechos de los consumidores.

Respecto de las observaciones, le aconsejo que busque la sesión del 4 de enero de esta comisión, porque muchas de las dudas que usted tiene, nosotros se las hicimos presente al fiscal nacional y él las contestó. Sería bueno avanzar en clarificar eso.

La duda que tengo, y quiero que usted me ilustre un poco en esto, porque a mí me interesa mucho el tema de cómo se compensa a los consumidores y, de hecho, el fiscal nacional económico, ese día, dijo que no teníamos un sistema bien armado, como en Estados Unidos, por ejemplo.

También nos hizo ver qué ocurría cuando se recurría a la justicia civil, cuando se tenía una sentencia; pero eso, la ley lo está viendo para que sea la sentencia del Tribunal de defensa de la Libre Competencia la que mande y no la de la Corte, cuando van por recursos, que es donde más se dilata.

Respecto de la demanda colectiva que ustedes presentaron contra Empresas CMPC, ¿cuánta gente está involucrada en esa demanda colectiva?

El señor **CALDERÓN**.- Señor Presidente, cuando se presenta una demanda colectiva, por las atribuciones que nos da la ley, no tenemos que identificar personas. La demanda se presenta en nombre de todos los afectados por el mismo hecho. No tengo que inscribirlos, ellos no tienen que concurrir a firmar. Con la atribución que tenemos, el solo hecho me da la posibilidad de hacerlo, tal como el Sernac. Es posible que tengamos algunos antecedentes respecto de 4, 5, 10 o 50 personas, pero no necesito acreditarlo.

El señor **FUENZALIDA**.- Me queda claro.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Eso es, porque ustedes están constituidos como asociación de consumidores.

El señor **CALDERÓN**.- Tenemos las mismas atribuciones que el Sernac.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Si los consumidores hicieran una demanda como particulares, tendrían que inscribirse para tener el patrocinio del abogado.

El señor **CALDERÓN**.- Tiene que haber un mínimo de 50

personas.

El señor **FUENZALIDA**.- Respecto de eso, si recordamos el caso La Polar, los perjudicados ya estaban identificados, porque eran personas que tenían tarjeta de crédito de la tienda, es decir, estaban registrados como clientes; entonces, la forma de compensarlos era muy directa y estaba muy clara, pero en el caso del papel, usted habló de 510 millones de dólares, aproximadamente. En la compensación por el caso del papel, donde no están determinados los consumidores afectados, sino que serían una suerte de abstracción, porque bien podrían ser los cerca de 17 millones de chilenos, no tenemos forma de constatar cuánta gente compró y en qué tiempo.

Pongámonos en el caso de que ustedes, civilmente, ganen el juicio contra las empresas de papel y estas entreguen una compensación a la Conadecus de 500 millones de dólares, ¿cómo llegaría ese dinero a los consumidores, considerando que estos son indefinidos en número, tampoco sabemos su RUT y el patrón de compras que tuvo, a diferencia del caso La Polar, donde eso estaba determinado? Lo pregunto, a pesar de que algo de eso viene en la ley, aunque no sé cómo está quedando en el Senado.

Se le podrían cursar multas a las empresas, e incluso los ejecutivos podrían tener penas de cárcel; pero, finalmente, lo que más le interesa al consumidor es que se les compense por el daño que le produjo la colusión, porque las multas que podría pagar la empresa son a beneficio fiscal.

El señor **CALDERÓN**.- Efectivamente, hay dudas respecto de cómo hacerlo, pero, para nosotros, el procedimiento tiene bastante claridad. Esta es una demanda colectiva de interés difuso; es decir, puedo determinar el monto del daño, pero no puedo identificar individualmente a nadie.

Hace algunos años, con el diputado Fuad Chahin presentamos, a sugerencia nuestra, una indicación a la Ley del Consumidor, para resolver algunas dudas sobre el interés difuso, respecto de quién lo determina –nosotros estimamos que debe ser un juez-; ese era nuestro procedimiento en caso de libre competencia.

Hoy podemos decir cómo compensarlos. Primero, teniendo

determinado el monto, podemos decir que los afectados son los cerca de 17 millones de chilenos, porque todos ocupamos papel, hasta las guaguas. Todas las personas con RUT, tendrían ese derecho y tendríamos que dividir los 510 millones de dólares por esa cantidad de chilenos y a cada uno le corresponde una cantidad determinada.

Respecto de cómo podría cobrar cada persona, sería a través de un banco, como el BancoEstado, que tiene la red más grande. La persona tendría que concurrir al banco con su cédula de identidad, el banco ingresaría ese RUT, para lo cual deberá contar una base de datos, para que nadie se pueda repetir; es decir, una vez registrada la persona y entregada su devolución, no va a poder concurrir nuevamente, se le devuelve el dinero y, con eso, queda compensada. En otras palabras, si una familia está constituida por 4, 5 o 6 personas, entonces recibirá 4, 5 o 6 veces la compensación. ¡Esa es la fórmula que hemos propuesto!

También hemos dicho que tenemos que determinar cuánto es un plazo prudente, para que todos puedan ir a buscar su compensación, y que el excedente no reclamado por las personas –lógicamente muchos no van a poder concurrir- no quede dentro de las arcas de la empresa, como sucede hoy. Recordemos que como las empresas no tienen incentivos para realizar la devolución, porque lo que no devuelven queda para ellos, y para evitar esto propusimos una indicación a la ley del Consumidor. Basta ver la mediación que hizo Sernac con Fasa para la devolución de 2.000 millones, de los cuales, en primera instancia, devolvió solo 1.400, por lo que hubo que hacerles una demanda posterior para que devolviera los restantes 600 millones.

Creemos que esa es la propuesta más transparente, ya que le llega a todas las personas. A grandes rasgos, ese es el procedimiento que hemos propuesto y esperamos que, si se llega a un acuerdo en la conciliación, se ratifique.

Quiero agregar que nuestros economistas llegaron a una cifra de daño a los consumidores de 465 millones de dólares aproximadamente y, otro, llegó a 510. Esos son datos públicos y no de la empresa CMPC, ya que esta última está entregando información más precisa al Sernac, con la que esperamos

contar para que los economistas de nuestro equipo -junto al Sernac y CMPC- puedan determinar cuánto es el daño real.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, por su intermedio, le digo al señor Hernán Calderón que en nuestra primera reunión estuvimos con el Fiscal Nacional Económico y le hicimos ver -y está también en uno de los puntos que nos mandató la Sala- todo lo que ha sucedido con el decreto supremo N° 701. En 2006, cuando entró en funcionamiento la celulosa Nueva Aldea, le pedí al Fiscal Nacional Económico que viera estos temas. En ese entonces todavía existía la empresa Bío Bío que era mediana entre Arauco y CMPC. En esta oportunidad el Fiscal Nacional Económico nos señaló que en 2009 -si no me equivoco- la Universidad de Concepción había hecho un análisis de la producción y comercialización de la industria forestal en Chile. Como dije, este tema es pate del mandato que tenemos de la Sala y por el que todos los parlamentarios estamos preocupados.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSSELBERGHE**.- Señor Presidente, solo quiero compartir con quienes nos escuchan y con la Mesa que el cálculo que hice de 510 millones de dólares fue con un tipo de cambio a 700 pesos por dólar -un poco más bajo que el tipo de cambio que tenemos hoy-, el cual, al dividirlo por los 17 millones de habitantes que somos en el país, da como resultado aproximadamente 21.000 pesos de compensación por chileno. Por ejemplo, una familia de cuatro personas tendría una compensación de 84.000 pesos, más o menos, tomando ese cálculo.

Quería compartir esto como referencia, dado que, en ocasiones, uno se enreda con grandes números, razón por la que, por su intermedio, señor Presidente, felicito a don Hernán Calderón por vislumbrar un modo de compensación que parece razonable para los consumidores.

En segundo lugar, más que una pregunta solo quiero recordar a la Mesa y a nuestro invitado que, en su presentación, el Fiscal Nacional Económico nos mencionó que había una serie de

medidas. Por ejemplo, al escuchar a una representante de Estados Unidos que participó en el día de la Competencia y, a partir de algunos informes que la Fiscalía nos podía compartir, vimos que existían una serie de medidas que podían complementar la ley de Fortalecimiento de la Libre Competencia, la cual esperamos que prontamente se promulgue, tras ser despachada por el Senado.

Repito, existen algunas medidas adicionales, tanto generales, para el país, como particulares, para algunas industrias. Por ejemplo, en el tema de la cuota máxima, el fiscal nos señalaba que la posición de la Fiscalía es que ellos no comparten una medida generalizada para todas las industrias, pero sí para aquellas que tienen barreras de entrada, por distintas circunstancias.

Al parecer, la evidencia empírica internacional muestra que una buena política pública, que fortalece la libre competencia, es la de limitar la participación de mercado a los agentes que gozan de la entrada y también de la restricción de nuevos entrantes a la misma.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, al parecer, todos sacamos la misma cuenta en nuestras calculadoras… Calculé aproximadamente 29 dólares, quizás, un poquito más baja, pero va a depender del tipo de cambio. Creo que es una buena idea, pero me preocupa el costo que esto pueda tener para el BancoEstado. Quiero saber cuánto significa hacer una base de datos de 17.000.000 de habitantes -si creemos en la cifra del último censo- para que esa cantidad de dinero pueda ser repartida de Arica a Punta Arenas. Esta me parece una buena idea, pero, a lo mejor, hay otras.

Ahora, lo que más me preocupa es que esto afecte directamente a la canasta básica. Y esencialmente ha afectado a la UF, en el sentido de que el efecto de la UF en 21.000 pesos es nada en estos 10 años. Entonces, claro, es una "compensación", pero el costo de la UF, que ha subido, afecta porque sube el precio de todo, entre otros, desde la compra de viviendas, al crédito que pueden tomar las personas,

etcétera. ¿La cifra de 21.000 o 19.000 pesos, compensa eso? Entonces ¿cuál es el camino con vista al futuro?

Me preocupa que tengamos esta colusión, y si empezamos a investigar, nos vamos a encontrar con muchas más y los castigos, dada la delación compensada, terminan siendo mínimos para aquellos que se coluden. Espero que la ley que se está tramitando aumente estas penas, pues, de lo contrario, no sacamos nada.

En segundo lugar, y se lo hice ver en la sesión pasada al Fiscal Nacional, me preocupa el tema de las cuotas de mercado en nuestro país, y él mismo dijo que no le parecían y hablamos, además, respecto de la libre competencia. Sin embargo, ¿a qué extremo estamos llegando con esta última, si cada día estamos viendo que la concentración es mayor?

Quiero felicitar, por su intermedio, señor Presidente, al señor Hernán Calderón por el esfuerzo que ha hecho, pero me parece que realmente dividir este monto en dólares por la cantidad de chilenos que somos, va a terminar en que la gente ni siquiera vaya a buscarlo, porque le queda tan lejos que le saldrá más caro el pasaje que ir a retirarlo. Entonces, hay que buscar otras maneras de compensar.

Esa es la inquietud que tengo: cómo compensamos que no sea esta fórmula, sino otras, que lleven a un castigo superior, pero el efecto sea mayor respecto de esta división de 17 millones de personas.

El señor **NUÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Escuchamos la exposición del señor Hernán Calderón. Quedan algunas preguntas, y le pido que las pueda responderlas muy brevemente, para después darle la palabra al señor Stefan Larenas.

Diputada Denise Pascal, envié un oficio al INE respecto del tema del aumento del IPC, porque, efectivamente, la toalla Nova, el papel Confort y las servilletas están en las canastas del INE y con una alta ponderación. O sea, son incidentes.

Es pertinente que invitemos a la directora del INE, para que nos ilustre sobre qué se puede hacer en ese plano, porque es otra forma de daño para los consumidores. Esto pudo haber tenido impacto en la UF. Es decir, si son 10 años, aunque el

impacto sean unos pesos, sumados en el tiempo tiene otro efecto que no está calculado en las primeras medidas de compensación, que son las directas.

Tiene la palabra el señor Hernán Calderón.

El señor **CALDERÓN**.- Señor Presidente, respecto de lo que planteaba la diputada Denise Pascal y también sobre el tema del costo que tendría realizar esta compensación con este mecanismo, lógicamente ese costo es de las empresas. ¿Por qué le vamos a descontar a los consumidores? ¡No! Las empresas son las responsables y tienen que asumir los costos e implementar la forma de devolución. O sea, tendrán que pagar los servicios que cobra el banco por realizar ese trabajo.

En otras palabras, es un trabajo que hará el banco, cuyo costo deberán pagar las empresas. Todo lo que tenga que ver con difusión tendrán que hacerlo las empresas, porque son parte de sus costos.

Por lo tanto, pensamos que una vez que se determine el daño tendrán que retribuírselo a los consumidores. No puede ser un costo para el banco el tener que implementar medidas para compensarlo.

Por eso, sobre lo que decía la diputada Denise Pascal y otro diputado, el tema de las cuotas de mercado hay que discutirlo, porque esta concentración, esta constitución de un mercado oligopólico, está haciendo que no haya competencia. Si no tomamos las medidas necesarias seguirá habiendo menos competencia. Este es un mercado anormal, no es un mercado normal. El mercado chileno no tiene la característica de una economía de mercado. Eso, si se lo preguntan a los que creen en este modelo, quedan realmente espantados por cómo opera el mercado chileno.

Por tanto, hay que tomar medidas de ese tipo. Es lo único que garantiza que haya competencia, según los que creen en este modelo.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Tiene la palabra el señor Stefan Larenas.

El señor **LARENAS**.- Señor Presidente, le pedo que le ofrezca la palabra a mi colega Armín Quilaqueo, quien conoce mejor el tema convocado.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Tiene la palabra

el señor Armín Quilaqueo.

El señor **QUILAQUEO**.- Señor Presidente, sobre la convocatoria de esta comisión, en nuestra organización tenemos una opinión de todo lo que ha sido el proceso y los resultados que ha tenido el decreto ley N°701.

Hay mucha información. Se han hecho muchos estudios.

Como primera salvedad, creemos que es importante que esta comisión requiera todos los antecedentes que tiene la otra comisión, que trabajó el proyecto donde se extendía el periodo de vigencia del decreto ley N° 701, el cual se creó a través de un proyecto de ley del Ejecutivo e ingresó –si mal no recuerdo- en agosto de 2015.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- De todas maneras, no fue aprobado, está en trámite porque se le quitó la urgencia.

El señor **QUILAQUEO**.- Imagino que esa comisión trabajó y tuvo mucha información a la vista. Imagino que habrá convocado a algunos expertos en la materia y habrá tenido también en consideración los efectos que ha tenido la vigencia de dicho decreto de ley, con las modificaciones posteriores.

En ese sentido, no hacemos más que compartir la mayor parte de los análisis que se hacen respecto de la concentración que generó el beneficio fiscal en ciertos grupos económicos, particularmente, en la gran industria forestal.

Creemos que bajo esas condiciones, el resultado que ha tenido ese proyecto, en términos de la industria forestal, no favoreció ni a las áreas donde se desarrolló. Luego, con las modificaciones posteriores, lo que se quiso hacer de alguna manera fue aminorar los efectos que se estaban evidenciando en términos de que el beneficio era para la gran industria forestal y no para los pequeños productores. El otro efecto tiene que ver con el daño medioambiental que se provocó por este tipo de cultivos.

Todos esos análisis han sido bastamente desarrollados. La reflexión que hacemos al interior de nuestra organización es que si se va a poner fin a esa normativa, debería ser a través de los méritos que tiene. Es decir, del análisis que se haga de eso, y no como consecuencia de este estudio o de

los efectos de la colusión del papel.

La población que se ha desarrollado en torno a la industria forestal, particularmente en las regiones Octava y Novena, tampoco ha tenido un beneficio directo sobre el particular. Para qué decir los efectos que ha tenido en las comunidades indígenas, que también han reclamado sobre la vigencia de ese decreto de ley.

Respecto de la población, hay estudios –si nos remitimos a la Casen de 2009- en que el índice de pobreza en la Región del Biobío, provincia de Arauco, llega a 26,9 por ciento de la población. Lo mismo o en márgenes muy parecidos ocurre en las provincias de Malleco y Cautín, Novena Región. De manera tal que uno podría concluir que el efecto que ha tenido la industria forestal en esas áreas, donde ha tenido su mayor desarrollo, no ha sido el esperado ni tampoco ha tenido efectos que beneficien derechamente a la población.

Por otro lado, la búsqueda del reemplazo de esta normativa debería apuntar hacia una política nacional con un modelo forestal distinto, que incluya una institucionalidad pertinente a ese objetivo, aunque se reconoce que existe una iniciativa para modificar la institucionalidad de Conaf, por ejemplo.

Dentro de la visión global de esta industria también se reconocen las virtudes y logros de esta normativa durante el tiempo de su desarrollo y aplicación, como la reforestación de grandes extensiones de territorio. Asimismo, ha colocado a la industria forestal como una de las más importantes del país, con el consiguiente aporte al desarrollo económico del país.

Sin embargo, la visión global debe ser hecha a partir de una posición más crítica, lo que es concordante con las opiniones vertidas por las organizaciones. Por ejemplo, un grupo de académicos de la Universidad Austral firmó una presentación en la que se critica la posibilidad de extender los beneficios que entrega el decreto ley N° 701.

En términos generales, consideramos que la concentración de la industria en algunos grupos económicos, genera o facilita las condiciones para que se produzca una distorsión del mercado.

La colusión no es un efecto directo o necesario de la concentración, pero el modelo que se ha aplicado en el desarrollo de la industria forestal genera condiciones apropiadas para que pueda darse lo que finalmente se dio.

Además, insistimos en la necesidad de poner una mirada en este mercado no solo porque el resultado de la aplicación de un modelo de desarrollo forestal pueda producir colusión, sino también porque los beneficios producidos por la aplicación de los mecanismos de apoyo del Estado se han concentrado en grupos determinados -la gran industria forestal- y no en el desarrollo de la pequeña industria.

Se puede criticar el proyecto por el cual el Ejecutivo pretendía extender los beneficios. Se evalúan positivamente los resultados de la política forestal desarrollada a partir de esta normativa, porque no se incorporó una visión crítica en términos de la distribución de los beneficios de la aplicación de los mecanismos, como las exenciones tributarias, etcétera, que la normativa contemplaba.

Hay un estudio al respecto realizado en la Universidad Católica, probablemente considerado por dicha comisión, que detalla cómo se distribuyó y cuáles fueron los beneficiarios de esas bonificaciones, exenciones tributarias o aportes hechos por el Estado.

Por eso, uno esperaría una revisión de dicha materia y abogamos porque se genere un proyecto de ley que abarque este ámbito de la industria, considerando su relevancia e importancia en la economía nacional, con mira a los desafíos que enfrenta nuestra sociedad, por ejemplo, la protección y desarrollo del bosque nativo, el cuidado de la biodiversidad y los acuerdos internacionales que Chile ha suscrito en relación con el control del calentamiento global.

Entonces, en esta nueva política general se puede esperar que exista una nueva mirada o un nuevo modelo de lo forestal que recoja todas estas inquietudes y necesidades. Y en lo particular, terminar con estos beneficios que hoy no es posible seguir sosteniendo en el tiempo y que en un Estado democrático como el actual no debiera continuar.

Insistimos en la necesidad de terminar con el decreto ley N° 701 y las normas que lo reemplazaron, rescatando el

espíritu de fomentar el desarrollo forestal, pero de una manera mucho más equitativa y que reconozca la realidad actual.

No es posible mantener políticas que fueron diseñadas en un contexto distinto, bastante excepcional, y que pensamos que además de generar concentración en la industria permite que se produzcan fenómenos como la colusión que estamos viviendo, que al final afecta a los consumidores.

El señor **NUÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Tiene la palabra el señor Stefan Larenas.

El señor **LARENAS**.- Señor Presidente, quiero complementar lo que dice mi colega. Nos parece inaudito que el Estado pretenda seguir subsidiando una concentración del mercado.

Participé durante 18 meses en Energía 20 50, un proyecto participativo sobre la energía en Chile de aquí a 35 años, y uno de los principales debates se dio sobre el tema de los subsidios. El problema central es tomar la decisión de subsidiar a los hogares para que usen captadores solares u otro tipo de energías alternativas. Pero se dice que no pueden subsidiar.

Entonces, ¡cómo es la cosa! Porque ahora se pretende subsidiar la concentración del mercado. ¡Esto es insólito!

En este caso, el modelo de colusión se puede asimilar al de las farmacias u otros. Es mucho más fácil ponerse de acuerdo entre dos o tres que entre 15.

Por lo tanto, es obvio que indirectamente este modelo de desarrollo forestal incide en esta práctica que todos conocemos como colusión.

El señor **NUÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, quiero recordar que el decreto ley N° 701 está suspendido. Lo que hoy está es el rezago. Es decir, actualmente no se entregan subsidios vía decreto ley N° 701.

Quiero agregar que coincido plenamente con lo que han planteado nuestros invitados. El porcentaje de concentración de la propiedad de la tierra de estas dos empresas en la provincia de Arauco es muy alto.

Deseo preguntar si han hecho algún estudio que permita

constatar la existencia de anomalías en la adquisición de las tierras por estas empresas a través de Conaf o la existencia de territorios de naturaleza agrícola a los que se dio la calificación de aptitud forestal.

El señor **NUÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Tiene la palabra el señor Stefan Larenas.

El señor **LARENAS**.- Señor Presidente, en la línea histórica puedo referirme a dos cosas: la literatura y la experiencia de algunas personas.

La literatura habla de que esta política se implementó para forestar hasta 50 hectáreas, pero esas 50 hectáreas fueron aumentando por un conjunto de factores, producto del régimen en que vivíamos y por la relación que existía entre los directores de la época tanto de Forestal Mininco como de Celulosa Arauco y la Conaf. Fueron 50 hectáreas, luego 100, hasta que llegamos a mil y tantas hectáreas.

El otro tema, más de socios, fue que cuando quisieron independizarse de las grandes empresas, por haber trabajado entre 10 y 15 años, empezaron a exportar sus maderas en contenedores tres o cuatro veces al mes, lo que es nada en relación con las grandes, y simplemente los quebraron. En este caso le ofrecieron al comprador peruano un precio menor. Le dijeron: Tú compras a 50, él te vende a 50, nosotros vendemos a 45 o 48. Listo, se acabó.

Y no es solo una, sino que son muchas empresas de Los Ángeles. Por lo menos las empresas que conozco, que son socios nuestros, de Los Ángeles, quebraron todas. Hay una capacidad del mercado que es increíble. No puede haber competencia en un mercado tan concentrado. Eso es lo que más irrita cuando uno escucha el discurso de la competencia.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- En primer lugar, quiero clarificar respecto del decreto ley N° 701, que es un tema técnico relativamente complejo.

Ocurre que el proyecto pasó a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y el Gobierno le retiró la urgencia; por lo tanto, no se renovó. El proyecto está estancado, y la prórroga que tendría que haberse hecho en 2015, no se realizó. En consecuencia, en 2016 no existe decreto ley N° 701, de forestación.

Eso quiere decir que cualquier productor, chico, mediano o grande, que va a solicitar el uso del beneficio, ya no puede ocuparlo porque no existe legalmente.

Pero la sorpresa es que cuando discutimos la ley de Presupuestos, el Ministerio de Agricultura contemplaba la cantidad de 600 millones de pesos que se iban a pagar por decreto ley N° 701, pero eso se pagaba a gente que había hecho antes la inscripción. Por consiguiente, se paga *ex post*, una vez que la planta tiene un cierto tamaño y obtuvo resultados.

En consecuencia, al estar comprometidos los recursos, aunque en la Cámara votamos en contra, no teníamos facultades para negarlos porque era un compromiso adquirido por el Estado. Entonces, lo único que queda es pagar a los postulantes que están pendientes, pero no hay nuevas inscripciones y, por tanto, tampoco nuevos recursos públicos.

Esa es la realidad del decreto ley N° 701, y tiene que ver con todo lo que ustedes denuncian, la presión que surgió de las organizaciones mapuches que nos plantearon el tema. Tuvimos un almuerzo, los recibimos en varios momentos, porque las comunidades también son directamente afectadas en tanto la expansión de la industria forestal les provocó un impacto en sus actividades económicas tradicionales, incluso, también en sus posibilidades de independizarse, como se señaló.

Por otra parte, vamos a ver la cuestión de los invitados para las próximas sesiones, pero hay una cosa que es un hecho real y que todos los invitados y citados a la comisión han expuesto: cuando hay mercados concentrados, se favorece la colusión.

Si el Estado de Chile desde 1974, en plena dictadura, y hecho por Julio Ponce Leroux, decide instalar este subsidio, se mantiene con cambios, porque hubo una modificación alrededor de 1997, pero se mantuvo el subsidio forestal, y todo esto ha generado en la actualidad, por ejemplo, respecto del papel *tissue*, la concentración en dos grandes empresas, una de ellas la más poderosa, CMPC, entonces la pregunta natural que surge es por qué el Estado de Chile no puede implementar una política de desconcentración económica en el sector forestal.

Es decir, con subsidios, con platas de todos los chilenos, se concentró el mercado. Tengo la convicción de que el decreto ley N° 701, es decir, platas nuestras, fue ocupado para favorecer a grandes empresas y concentrar el mercado, con los perjuicios que hoy estamos viendo.

Entonces, ¿por qué no promueve una política pública que desconcentre el mercado en el sector forestal? ¿Por qué no busca una fórmula para privilegiar a los pequeños?

Claro, alguien podría decir que es inconstitucional porque hay discriminación, y ahí podríamos discutir si hay o no discriminación porque se apoya a unos y no a otros, pero es un tema extremadamente relevante, porque si no combatimos la concentración económica, podemos aplicar multas, hacer investigaciones, pero la tentación es fuertísima.

Un invitado en la sesión anterior planteó, a raíz del problema de la celulosa, el impacto en los útiles escolares, donde también hay antecedentes de una alta concentración del mercado, donde nuevamente van a aparecer las empresas dueñas de las plantas de celulosa, por lo tanto, las que ordenan la cadena, porque ese es el eslabón clave, y ahí sí hay ventajas competitivas que tiene la CMPC, pero no otras empresas.

Eso es sumamente relevante, es uno de los temas que nos queda pendiente, pero entramos de lleno a uno de los elementos clave, porque de otra manera da la impresión de que lo que tomamos es el impacto mínimo en relación con la envergadura que tienen estos fenómenos. Claro, podemos seguir investigando colusiones, pero no tocamos la raíz del problema y, por tanto, no atacamos las causas estructurales que lo crean.

El señor **LARENAS**.- Señor Presidente, tal vez usted esté tocando lo más relevante. Nosotros hemos participado en la Comisión de Salud, a propósito de la integración vertical, porque aquí estamos hablando de un tema mucho mayor que una colusión, es decir, una colusión que puede estar en la fiscalía, en el tribunal, etcétera, pero es complejo, porque en el tema de las farmacias hay proyectos de ley.

¿Cómo se hace para quebrar una integración vertical? ¿Con un proyecto de ley o con la desconcentración del mercado, a partir de apoyar a la competencia?

¿Tal vez por un decreto? Caemos en un problema constitucional, porque Chile tiene una economía de libre mercado, constitucionalmente consagrada.

Entonces, la integración vertical, que en este mercado se da mucho, también se da en otros, lo que es nuestro gran problema porque facilita esta colusión, que es una de las que estamos viendo, y seguramente pronto vamos a ver otras.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Les agradezco su contribución con la comisión.

Es un problema que no solo afecta al sector forestal, sino también al pesquero, que está muy de moda. Efectivamente, la integración vertical es uno de los problemas que nos agobia y que tenemos que combatir con todas las normas, políticas, legislativas y otras disposiciones. Aquí han propuesto, por ejemplo, limitar la participación del mercado, que es muy acertada para hacer efectiva y concreta la limitación al tamaño.

Ahora, con los señores diputados quiero tratar dos temas prácticos. La comisión vuelve a sesionar en marzo, por lo cual propongo extender las sesiones de 16.30 a 18.30 horas, los lunes, considerando que tenemos marzo y abril. Tenemos que sacar provecho a las sesiones, con dos invitados, pues la hora y media de trabajo es muy reducida.

Asimismo, tenemos un listado de invitados muy amplio, y quiero abordar el problema de la concentración económica, que juega un papel importante en el debate.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, respecto de la propuesta horaria, debemos tener el tiempo suficiente y cuente con nuestra buena disposición, pero mejor lo vemos sesión tras sesión, sin el ánimo de restringir los horarios.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- La otra opción es partir más temprano, a las 16.00 horas, y terminar a las 18.00, pero entiendo que hay reuniones previas. Hasta ahora hemos logrado sesionar a las 16.30.

En concreto, lo que usted propone es que sesionemos hasta las 18.00 horas, no dos horas.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, lo que propuse es que la flexibilidad horaria la consideremos sesión tras sesión.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Siempre está la

posibilidad de terminar antes. Nadie nos obliga a cumplir las dos horas. Pero es mejor que partamos con una citación clara, porque eso nos permite ordenar a los invitados con una hora de trabajo por cada uno. Por eso, propuse sesionar de 16.30 a 18.30 horas.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, lo que propone el diputado Santana me parece bien, sesionar de 16.30 a 18.00 horas, y si es necesario prorrogamos media hora, porque algunos tenemos otras reuniones. Por ejemplo, hoy tengo comisión política, la que ya empezó, y con los traslados llegamos muchas veces tarde.

Creo que es bueno dar la flexibilidad para prorrogar las sesiones. Él se compromete a darla si es necesario.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Entonces, vamos a confiar en la palabra del diputado señor Santana, que es un caballero, para sesionar de 16:30 a 18:00 horas, y que nos apoye con la prórroga cuando sea necesario.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, si el ámbito de la comisión investigadora genera méritos para prorrogar las sesiones, lo vamos a hacer. Entendemos que lo que se ha vivido es extremadamente grave, y obviamente hay que conocer todos los antecedentes. Solamente digo que vayamos hablando sesión a sesión.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- En consecuencia, la próxima sesión se efectuará la primera semana de marzo, de 16.30 a 18.00 horas.

Respecto de los invitados, propongo que a Aarón Cavieres, director nacional de la Conaf, que puede ilustrarnos sobre el impacto y la política que se ha sostenido desde el año 1974 en materia de decreto ley N° 701.

Tomando una propuesta que hizo la diputada Denise Pascal, podemos invitar a los señores Hugo Salgado y Miguel Ángel Quiroga, investigadores de la Universidad de Concepción, quienes han desarrollado un estudio sobre la cadena de producción del sector forestal, lo cual nos puede ilustrar respecto de cuál es la significación que en medio de este sector tiene el subsidio estatal.

Con estas materias entramos en la arista de la actividad productiva misma y de sus características, porque es

fundamental conocer cómo opera para entenderlo.

Propongo esas dos invitaciones y con eso reiniciamos el trabajo de la comisión el 7 de marzo.

¿Habría acuerdo para proceder en esos términos?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18.24 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ
Redactor
Jefe de Taquígrafos de Comisiones.